

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2016.— NUMERO 85

VIERNES, 15 DE JULIO

SUMARIO

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Secretaría General

Servicio de Contratación y Expropiaciones

Convocatoria para contratar, por procedimiento abierto, las obras de "Arreglo de cubiertas de los edificios de acogida y Casa Cuna y obras de accesibilidad al edificio de la Casa Cuna de la Residencia "Juan Pablo II", de la ciudad de Segovia"Pág. 3

Formalización del contrato suscrito para la ejecución de las obras de "Refuerzo de firme de la ctra. n.º 1 de La Granja de San Ildefonso a Torrecaballeros. Tramo: cruce de Trescasas a Torrecaballeros (Kms. 8,100 al 12,000)Pág. 4

Formalización del contrato suscrito para la ejecución de las obras de "Refuerzo de firme de la ctra. n.º 102 de Torrecaballeros a Turégano. Tramo: Torreiglesias a Turégano (Kms. 16,000 a 22,100)"Pág. 5

Formalización del contrato de "Suministro de material de protección contra incendios"Pág. 6

Levantamiento de las Actas Previas y Actas de Ocupación de los terrenos afectados por las obras de "Ensanche y mejora de Trazado. Ctra. n.º 101 de Basardilla a la CL-603 por Muñoveros. Tramo: Caballar al cruce de las cuatro carreteras. P.K. 15,100 al P.K. 17,800", incluidas en el Plan Provincial de Carreteras 2016-2018.....Pág. 7

Promoción Económica

Bases para la concesión de subvenciones en especie, mediante cesión de oficinas ubicadas en el Edificio VICAM, a emprendedores de la provincia de Segovia (2016).....Pág. 8

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Patrimonio y Contratación

Formalización del contrato de Obras de Remodelación Integral de la Estación de AutobusesPág. 13

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social número uno de Segovia**

Procedimiento Ordinario 00000634/2015Pág. 13

Juzgado de lo Social número dos de Valladolid

Procedimiento Ordinario 0000598/2015Pág. 14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Abades**

Padrón de Agua y Saneamiento del primer semestre 2016.....Pág. 15

Ayuntamiento de Aldeasoña

Aprobación del expediente de adopción del escudo y la banderaPág. 16

Ayuntamiento de Bercial

Aprobación definitiva del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos n.º 1/2016Pág. 16

Ayuntamiento de Cuéllar

Admisión de solicitudes para la adjudicación de una licencia de autoturismoPág. 17

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las suertes del montePág. 17

Ayuntamiento de Ituero y Lama

Adjudicación de inmueble ubicado en la Avda. de la Cerca Nueva, s/nPág. 18

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, primer semestre de 2016Pág. 18

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

Delegación de atribuciones en Teniente de AlcaldePág. 19

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Licencia ambiental para bodega artesana Pagos de Nona en Bernuy de CocaPág. 19

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Aprobación inicial del expediente n.º uno de modificaciones de crédito al Presupuesto General de 2016Pág. 20

Aprobación del Padrón del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del primer semestre de 2016Pág. 20

Corrección de erroresPág. 20



12460

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Secretaría General

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y EXPROPIACIONES

ANUNCIO

En cumplimiento de Decreto de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2016, se convoca la siguiente contratación por procedimiento abierto y con tramitación urgente.

ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) *Organismo:* Diputación Provincial.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) *Obtención de documentación e información:*

Dependencia: Servicio de Contratación y Expropiaciones.

Domicilio: San Agustín, 23.

Localidad y código postal: Segovia – 40071.

Teléfono: 921 113 355.

Telefax: 921 113 428.

Correo electrónico: contratacion@dipsegovia.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que la fecha límite de presentación de ofertas.

d) *Número de expediente:* 2016/ABOB/23.

OBJETO DEL CONTRATO:

a) *Tipo:* Contrato de obras

b) *Descripción del objeto:* Arreglo de cubiertas de los edificios de acogida y Casa Cuna y obras de accesibilidad al edificio de la Casa Cuna de la Residencia Juan Pablo II, de la Ciudad de Segovia.

c) *División por lotes:* No.

d) *Lugar de ejecución:* Residencia Juan Pablo II.

e) *Plazo de ejecución:* Tres meses.

f) *Admisión de prórroga:* El contrato sólo podrá ser prorrogado por causa justificada no imputable al contratista, que impida realizar las obras dentro del plazo previsto.

g) *Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):* No.

h) *Sistema dinámico de adquisición (en su caso):* No.

i) *CPV:* Trabajos de techado y obras trabajos de construcción especializado: 45261000-4.

Trabajos de mampostería y albañilería: 45262500-6.

Ascensor: 42416100-6.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Subasta electrónica:* No.

d) *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

157.024,79 EUROS, IVA excluido.

**PRESUPUESTO DE LICITACION:**

157.024,79 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 32.975,21 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 190.000,00 euros.

GARANTIAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 del TRLCSP.

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) *Clasificación*: No se exige.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*. La establecida en el apartado D de la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

c) *Otros requisitos específicos*: No.

d) *Contratos reservados*: No.

PRESENTACION DE OFERTAS:

a) *Fecha límite de presentación*: Plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) *Modalidad de presentación*: La especificada en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

c) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia: Diputación Provincial (Servicio de Contratación).

2. Domicilio: San Agustín, 23.

3. Localidad y código postal: Segovia – 40.071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipsegovia.es

La entrega de ofertas por correo se adecuará a lo previsto en el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

APERTURA DE OFERTAS:

a) *Dirección*: Diputación Provincial. San Agustín, 23.

b) *Localidad y código postal*: Segovia – 40.071.

c) *Fecha y hora*: La fecha y hora del acto de apertura de pliegos se anunciará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

GASTOS DE ANUNCIOS:

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe del anuncio de convocatoria, cuyo importe es de 124,27 euros.

Segovia, a 8 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

12612

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Diputación Provincial de Segovia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Secretaría General).



Número de expediente: 2016/ABOB/8.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Contrato de obras.

Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la ctra. n.º 1 de La Granja de San Ildefonso a Torrecaballeros. Tramo: cruce de Trescasas a Torrecaballeros (Kms. 8,100 al 12,000).

CPV: Trabajos de reparación de carreteras: 45233142-6.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Procedimiento abierto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

247.933,88 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 52.066,12 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 300.000,00 euros.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2016.

Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2016.

Contratista: ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Adjudicación: 160.774,00 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 33.762,54 euros, lo que supone un importe total de 194.536,54 euros, IVA incluido.

Ventajas de la oferta adjudicataria: El precio más bajo, de conformidad con su oferta y con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

Segovia, a 11 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

12614

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Diputación Provincial de Segovia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Secretaría General).

Número de expediente: 2016/ABOB/11.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: Contrato de obras.

Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la ctra. n.º 102 de Torrecaballeros a Turégano. Tramo: Torreiglesias a Turégano (Kms. 16,000 al 22,100).

CPV: Trabajos de reparación de carreteras: 45233142-6.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Procedimiento abierto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

330.578,51 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 69.421,49 euros, supone un importe total de 400.000,00 euros, IVA incluido.

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2016.

Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2016.

Contratista: ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Adjudicación: 219.993,00 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 46.198,53 euros, lo que supone un importe total de 266.191,53 euros, IVA incluido.

Ventajas de la oferta adjudicataria: El precio más bajo, de conformidad con su oferta y con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

Segovia, a 11 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

12615

ANUNCIO**FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real-Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Diputación Provincial de Segovia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Secretaría General).

Número de expediente: 2016/ABSU/16.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de material de protección contra incendios.

CPV: Equipos diversos contra incendios: 44480000-8.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Procedimiento abierto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 41.322,31 €, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: El precio máximo del conjunto del material será de 41.322,31 euros, IVA excluido, al que aplicado el 21% de IVA, por importe de 8.677,69 euros, resulta un precio de 50.000,00 euros, IVA incluido.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2016.

Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2016.

Contratista: NUEVAS LINEAS DE EXTINCION, S.L., de Soria.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

21.660,18 €, IVA excluido, más el 21% de IVA, 4.548,64 €, lo que supone un importe total de 26.208,82 €, IVA Incluido.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la de precio más bajo, de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

Segovia, a 12 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.



12646

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. N.º 101 DE BASARDILLA A LA CL-603 POR MUÑOVEROS. TRAMO: CABALLAR AL CRUCE DE LAS CUATRO CARRETERAS. P.K. 15,100 AL P.K. 17,800".

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Y ACTAS DE OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS

Mediante acuerdo 3.1 del Pleno de la Corporación de 26 de mayo de 2016, se inició el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de trazado. Ctra. N.º 101 de Basardilla a la CL-603 por Muñoveros. Tramo: Caballar al cruce de las cuatro carreteras. P.K. 15,100 al P.K. 17,800", y teniendo en cuenta la inclusión del mencionado proyecto en el Plan Provincial de Carreteras 2016-2018 y estar incluida la mencionada carretera, en el catálogo de Carreteras de la Diputación Provincial de Segovia, aprobado por Acuerdo 26/2013, de 25 de abril, de la Junta de Castilla y León, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgencia de las expropiaciones, aparece implícita en el supuesto de las carreteras provinciales incluidas en el catálogo, como ocurre en este caso, por lo que es adecuado para seguir el procedimiento excepcional establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, para la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto de obras indicado.

En consecuencia, esta Diputación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se indican en este anuncio, para que se personen en el Ayuntamiento de Caballar y Valdevacas y Guijar (Segovia), respectivamente, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si fuera necesario, en el día y hora que a continuación se indica, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas y Actas de Ocupación de la parte de las fincas afectadas por las obras, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

A los propietarios afectados se les recuerda que hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO**PROPIETARIOS AFECTADOS, TERMINO DE CABALLAR**

EXP.	PROPIETARIO	POL.	PARC.	SUP. M2	DIA	MES	HORA
1	ANTONIO TAPIAS MARTIN	9433	16	29,00	24	Agosto	10:00
2	ANTONIO TAPIAS MARTIN	9433	17	27,00	24	Agosto	10:10
3	JOSE, IGNACIO Y CARLOS MARTIN ECHEVERRIA	9433	18	44,00	24	Agosto	10:20
5	PILAR MARTIN MARTIN	9433	20	35,00	24	Agosto	10:30
49	HDROS. BASILIO VIRSEDA DOMINGO	2	44	308,00	24	Agosto	10:40
50	MANUEL CLEMENTE MARTIN	2	43	40,00	24	Agosto	10:50
51	GABRIEL SANTOS MARTIN	2	42	32,00	24	Agosto	11:00
52	HDROS. DAMIAN GONZALEZ ROMANO	2	41	112,00	24	Agosto	11:10
55	HDROS. PEDRO TEJEDOR CALLE	2	38	199,00	24	Agosto	11:20
65	M.ª CONCEPCION MATARRANZ CARRERAS	2	5344	19,00	24	Agosto	11:30

**PROPIETARIOS AFECTADOS, TERMINO DE VALDEVACAS Y GUIJAR**

EXP.	PROPIETARIO	POL.	PARC.	SUP. M2	DIA	MES	HORA
40	DESCONOCIDO	1	786	143,00	24	Agosto	12:00

Segovia, a 12 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

12611

Promoción Económica*ANUNCIO****BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE, MEDIANTE CESIÓN DE OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO VICAM, A EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA (2016)***

La Junta de Gobierno de la Diputación de Segovia, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2016, acordó la aprobación de las siguientes:

BASES**1. Objeto y finalidad de la subvención.**

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales en la provincia de Segovia mediante el acceso gratuito a los emprendedores a las instalaciones del Vivero Cameral de Segovia.

2. Principios inspiradores.

Las presentes bases garantizarán la gestión de las subvenciones tomando como referencia los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

3. Aplicación y crédito presupuestario.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria carecen de partida presupuestaria. Siendo su valoración económica 2.530,80 € correspondiente al importe del alquiler de tres oficinas, concretamente las 1.11, la 1.12 y la 1.13 durante seis meses.

4. Beneficiarios.

La ayuda será concedida a personas físicas o jurídicas cuya fecha de alta, en el régimen especial de trabajadores autónomos o en la mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, o Índice de Actividades Económicas, se hubiera producido desde el día 1 de enero de 2016 y se mantenga dicha afiliación, como mínimo, durante los seis meses subvencionados.

Los solicitantes deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cada solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria y por lo tanto sólo podrá percibir una oficina.

No podrán solicitar ayudas los trabajadores por cuenta propia que figuren como autónomos colaboradores.

No podrán solicitar ayudas los trabajadores por cuenta propia que hayan sido beneficiarios de subvenciones en convocatorias anteriores.

5. Cuantía de las ayudas.

La subvención máxima a conceder por emprendedor será de 6 meses alquiler que según despacho quedará:



Oficina 1.11..... mensual 138,70832,20 total seis meses.
Oficina 1.12..... mensual 141,55 849,30 total seis meses.
Oficina 1.13..... mensual 141,55 849,30 total seis meses.

6. Compatibilidad de las ayudas.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Incompatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad.
- Compatibles con otras subvenciones concedidas por cualquier administración para distinta finalidad.

7. Criterios de valoración de las solicitudes.

Serán los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de la subvención:

A. Coherencia y fundamentación del Plan de Viabilidad	3 puntos
B. Tener empleados trabajadores por cuenta ajena	2 puntos
C. Mujer emprendedora	1 punto
D. Jóvenes menores de 30 años o mayores 45 años de edad en el momento del alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional.	1 punto

En el caso de igualdad de puntuación, se considerará como criterio de selección el orden de entrada de la solicitud en el Registro de entrada de la Diputación de Segovia con la documentación requerida completa.

8. Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación, conforme al modelo del Anexo I de estas Bases, y se presentarán directamente en el Registro de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999.

A la solicitud de subvención deberá acompañarse, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI del/la solicitante, o en su caso NIF.
- Fotocopia compulsada del Alta en el impuesto del IAE.
- Plan viabilidad del proyecto (máximo 10 hojas). El plan de viabilidad debe de incluir al menos los siguientes apartados:
 - Presentación general del proyecto; descripción de los productos o servicios; análisis de mercado; infraestructuras, organización y recursos humanos y plan económico-financiero.
- Certificado de Vida Laboral actualizado del promotor del proyecto, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9. Publicación de las bases y plazo de presentación.

Las bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página Web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la LPAC, modificado por la Ley 4/1999, la Diputación comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

10. Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos, por la Junta de Gobierno Provincial, en un plazo de quince días contados desde la finalización del



plazo de presentación de instancias. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Una vez concedida y notificada la concesión de la subvención, se hará efectiva mediante la cesión de la oficina, que deberá ser ocupada en un plazo máximo de 30 días desde dicha notificación, iniciándose desde la ocupación el cómputo del plazo de 6 meses de cesión, debiendo los beneficiarios de la subvención presentar previamente la documentación acreditativa de estar dado de alta en el RETA o en la Mutualidad de Previsión Social o en el Índice de Actividades Económicas.

11. Condiciones de la subvención.

Tendrán consideración de gastos subvencionables el alquiler de oficina por periodo de seis meses a contar desde la fecha de ocupación del local.

En el supuesto de que el emprendedor no pudiera completar su estancia durante todo el periodo, se computaría solo el periodo efectivo de ocupación de la oficina, considerando a tal efecto, como mes completo el último que dispusiera de la oficina con independencia del día de salida.

Será obligatorio notificar con un mes de antelación la devolución del local. Una vez superado el plazo de 6 meses de subvención, si el emprendedor no hubiera notificado la entrega del local, se considerará que continúa como arrendatario con las condiciones y los precios establecidos en el Reglamento del edificio.

12. Incumplimiento y reintegro.

Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total de la subvención concedida y a la obligación, en su caso, de devolución de la oficina, si procediera, en los siguientes casos:

- a. Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la subvención.
- b. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- c. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d. El incumplimiento del Reglamento de uso del VICAM.

13. Normativa aplicable.

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 12 de julio de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia para financiar obras y suministros municipales urgentes o de bajo coste. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C\ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE, MEDIANTE CESIÓN DE OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO VICAM, A EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA (2016)**

D./D.^a....., N.I.F.en calidad de representante de la Entidad. con CIF....., dirección a efectos de notificación.....CP.....
Localidad.....teléfono.....y correo electrónico.....

SOLICITA: le sea concedida una oficina en el edificio VICAM.

DECLARA:

Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que se compromete a comunicar a esta Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Que SI/NO ha solicitado otras ayudas para la misma finalidad.
(Para el caso afirmativo y le haya sido concedida la misma).

AUTORIZA: A esta Diputación de Segovia para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

....., a de de 2016

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.-

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia para financiar obras y suministros municipales urgentes o de bajo coste. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C\ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICINA PARA NUEVAS EMPRESAS UBICADAS
EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA - 2016**

D./D.^a....., N.I.F..... en calidad
de representante de la Entidad con CIF....., dirección a
efectos de notificación..... CP.....
Localidad..... teléfono y correo
electrónico

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esta Diputación una subvención para uso mediante cesión de una oficina en el edificio VICAM.

SOLICITA:

Que le sea entregada las llaves y los oportunos medios de acceso al edificio.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta Institución, suscribo la presente, en

....., a..... de.....de 2016.

Firma y Sello

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario serán incorporados en ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de las ayudas a Ayuntamientos o entidades locales de la provincia de Segovia para financiar obras y suministros municipales urgentes o de bajo coste. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán comunicados a otras entidades públicas que los soliciten en el ejercicio legítimo de sus competencias siempre que se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Segovia - C\ San Agustín, 23 - 40071 Segovia indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



11901

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Patrimonio y Contratación

ANUNCIO DE FORMALIZACION DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Segovia.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: 000040/2015-CNT.

Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://sede.segovia.es>

2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Ejecución del contenido del proyecto Técnico de Remodelación Integral de la Estación de Autobuses de Segovia aprobado por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta con fecha 22 de diciembre de 2015 y rectificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2015.

CPV: 45210000.

Medio de Publicación del anuncio de licitación: BOP Segovia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/03/2016 (n.º 29).

3.- Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del Contrato: 847.353,89 € IVA excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 847.353,89.- €.- (IVA excluido).

Importe total: 1.025.298,21.-€.- (IVA incluido).

6.- Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 31/05/2016.

Fecha de formalización: 16/06/2016.

Contratista: YARA 1999, S.L., (C.I.F. B-82740077).

Importe del contrato: 585.058,08.- € IVA excluido; 707.920,28.- € IVA incluido.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Segovia, a 24 de junio de 2016.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

12179

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

EDICTO

D.ª Angeles Bermúdez Méndez, Letrado de la Administración de Justicia en el Juzgado de lo Social número uno de los de Segovia.



HAGO SABER; Que en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña E.P.L., contra CONCORRA SPECIAL, S.L. (CASAMIA), en reclamación por Cantidades, con el número 634/2015 en fecha 26 de enero de 2016, se ha dictado Sentencia n.º 22/2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que, Estimando la demanda promovida por Dña. E.P.L., contra la empresa CONCORRA SPECIAL, S.L., condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 525,21 euros en concepto de salario, incrementada esta última cantidad en un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el día 21 de octubre de 2015, hasta la fecha."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación de Sentencia a CONCORRA SPECIAL, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.— La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

12143

Juzgado de lo Social número dos de Valladolid

EDICTO

D. José Luis García Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ordinario 598/2015 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Amaya Calvo Galarraga contra la empresa IMPROGES 2000 S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

ESTIMO la demanda presentada por D.ª Amaya Calvo Galarraga frente a "IMPROGES 2000, S.L.", con intervención del FOGASA, y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de cinco mil trescientos setenta y seis euros con quince céntimos (5.376,15 euros), cantidad que habrá de incrementarse en el 10% de interés por mora, sin imposición de costas procesales.

El FOGASA responderá en los términos legalmente previstos para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de trescientos euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO DE SANTANDER a nombre de este Juzgado con el número ES55 0049 3569 92



0005001274, y en observaciones 4627 0000 65 059815, acreditando ante la Secretaría de este juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IMPROGES 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a uno de julio de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

11801

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de junio de 2016 se ha aprobado el padrón del servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del 1er semestre de 2016, queda expuesto al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes.

Contra las liquidaciones de dicho padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañada de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Conforme dispone el Reglamento General de Recaudación las deudas que no se hagan efectivas en el plazo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial con los recargos e intereses de demora que fueran procedentes.

Abades, a 29 de junio de 2016.— La Alcaldesa, M.^a Magdalena Rodríguez Gómez.



11800

Ayuntamiento de Aldeasoña*ANUNCIO*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2016, se aprobó la adopción del escudo y la bandera, lo que se publica a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León:

ACUERDO

«PRIMERO: Aprobar la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo de armas y la nueva bandera municipal, que se adjunta a este expediente.

SEGUNDO: Elevar la propuesta seleccionada al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, el Cronista de Armas de Castilla y León, para que, en el plazo de diez días, emita informe preceptivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

TERCERO: Abrir el plazo de Información Pública, una vez recabado el informe preceptivo del Cronista de Armas de Castilla y León, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días.

CUARTO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Aldeasoña, a 14 de junio de 2016.— El Alcalde, Miguel Angel Regidor Pérez.

12472

Ayuntamiento de Bercial*ANUNCIO*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos n.º 1/2016 por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se crea crédito:

Aplicación	Explicación	Consig.actual	Incremento	Consig.final
161.619.01	Renovac. Redes abastecimiento	8.000,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
241.131.00	Laboral temporal F.Empleo	1,00 €	3.500,00 €	3.501,00 €
241.160.00	Cuotas s.sociales F.Empleo	1,00 €	1.500,00 €	1.501,00 €
TOTAL:			13.000,00 €	



La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Aplicación	Explicación	Consig.Inic.	Recauda.Líqu.	Diferencia
450.50	Subv. F. Empleo	1,00 €	2.500,00 €	2.501,00 €
761.02	Subv. Dip. Prov.obras abastecim.	1,00 €	10.500,00 €	10.501,00 €
TOTAL:			13.000,00 €	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Bercial, a 7 de julio de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.

12594

Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la adjudicación de una licencia de autoturismo para la prestación del servicio de vehículos de alquiler sin aparato taxímetro, y habiéndose reunido la Mesa de Contratación, se han admitido las siguientes solicitudes:

- D. Daniel Montero Pérez
- D. José Ignacio Galindo Muñoz

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

En Cuéllar, a 8 de julio de 2016.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

12479

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Escalona del Prado, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las Suertes del Monte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Escalona del Prado, a 8 de julio de 2016.— El Alcalde, Ángel B. Gala García.

11799

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por Decreto de Alcaldía 75/2016, de fecha 21 de junio de 2016 se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo del inmueble ubicado en la Avenida de la Cerca Nueva s/n, de este Municipio, para destinarlo a Local Multiusos, con referencia catastral 4960512UL8146S0001HG, propiedad de este Ayuntamiento y bien calificado como de dominio público, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, en el Tomo 2854, Libro 47, Folio 59, Finca 3922, Inscripción 1, con arreglo a las condiciones jurídicas y económicas previstas en el Pliego de Cláusulas administrativas, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Ituero y Lama.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Dirección de internet del perfil de contratante:* ww.itueroylama.org

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo de contrato:* Concesión administrativa.
- b) *Descripción:* Uso privativo local multiusos.
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* BOP.
- d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 16/05/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 500 euros anuales.

5. Adjudicación y formalización:

- a) *Fecha de adjudicación:* 21/06/2016.
- b) *Contratista:* Asociación de Vecinos Cerquianos.
- c) *Importe o canon de adjudicación:* 500 euros anuales actualizables al IPC.
- d) *Fecha de formalización:* 21/06/2016.

En Ituero y Lama, a 21 de junio de 2016.— La Alcaldesa, Laura Rubio Valverde.

11828

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales del



primer semestre de 2016, el cual permanecerá expuesto al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes.

Contra las liquidaciones de dicho padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización de la exposición pública.

La interposición de los recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria. La no presentación del recurso o su presentación fuera de plazo, convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El plazo de cobro en periodo voluntario se extenderá durante dos meses contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las respectivas deudas tributarias incurrirán en apremio y serán exigibles por el procedimiento ejecutivo correspondiente, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Otero de Herreros, a 29 de junio de 2016.— El Alcalde, Meinardo Sanz Blasco.

11711

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.2, en relación con el artículo 44 puntos 1 y 2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la delegación efectuada por el Sr. Alcalde, mediante decreto n.º 218 de 30 de junio de 2016 motivada en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilita al Alcalde el ejercicio de sus atribuciones, para su sustitución por el Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Juan Antonio Sanz García desde el día 3 al día 16 de julio de 2016, ambos incluidos.

En San Cristóbal de Segovia, a 30 de junio de 2016.— El Alcalde-Presidente, Óscar Moral Sanz.

12596

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Solicitada por por D. Jesús Hermida Arias, con D.N.I. 09323544B y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Don Quijote, 22, Boecillo (Valadolid) CP47151, licencia ambiental para Instalación de Bodega de Elaboración de Vino acogida a la Denominación de Origen de Rueda, que se desarrollará en Finca urbana situada en Calle Real, 16, con referencia catastral 5599201UL6559N, de la localidad de Bernuy de Coca Término Municipal de Santiuste de San Juan Bautista, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Santiuste de San Juan Bautista, a 7 de julio de 2016.— El Alcalde, Juan Martín Gómez.

12243

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de junio de 2016, expediente n.º uno de modificaciones de crédito al Presupuesto General de 2016, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Valverde del Majano, a 28 de junio de 2016.— El Alcalde, Javier Lucía Marugán.

12489

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de esta fecha, se ha aprobado el padrón del servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del 1.º semestre de 2016, queda expuesto al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes.

Contra las liquidaciones de dicho padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañada de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Valverde del Majano, a 7 de julio de 2016.— El Alcalde, Javier Lucía Marugán.

12245 bis

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 84 de fecha 13 de julio de 2016, en la página 28, con el nº de registro 12245, aparece el siguiente error:

DONDE DICE: 1.º semestre de 2016.

DEBE DECIR: 3.º bimestre de 2016.